PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
RADICADO No. 2020-00143

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado demandante solicita cambio de testigo[1] y relevo de curador ad litem[2]. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 23 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitres (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, sea lo primero manifestar que no se accede a la petición presentada por el apoderado del demandante atinente a relevar y/o cambiar el testigo FIDELINA CARREÑO, por el testigo EDGAR REYNALDO AGUILAR ESTEVAN, teniendo en cuenta que dicha solicitud va enfocada a que se tenga en cuenta una nueva prueba que corresponde al testimonio de EDGAR REYNALDO AGUILAR ESTEVAN; por tanto, el togado debe tener en cuenta lo estipulado en el articulo 93 del C.G.P. En el caso que su intención sea únicamente desistir del testimonio de FIDELINA CARREÑO expresamente lo deberá indicar al Juzgado, para que sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otra parte, previo a relevar al curador ad-litem designado en auto del 24 de febrero de 2023 se REQUIERE POR UNICA VEZ al abogado JAIME JOSE PEREZ PEREZ para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación tome posesión del cargo que le fue encomendado, pues según el documento allegado por el apoderado demandante se le envió comunicación desde el 06 de marzo de 2023, sin que a la fecha haya acatado la orden dada por este despacho, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente de conformidad al numeral 7 artículo 48 del CGP. Envíese copia de este auto al curador nombrado, por parte del interesado a la dirección Carrera 17 A No. 61-38 piso 1504, o al correo electrónico registrado JAXIAND@HOTMAIL.COM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° **065** del 24 de mayo de 2023.

[1] Archivo No 64 Cuaderno 1 expediente electrónico
[2] Archivo No 65 Cuaderno 1 expediente electrónico